



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

USHUAIA, 27 de diciembre 2024.

VISTO el Expediente MPA-E- 80157-2024 del registro de esta Gobernación; y la Resolución M.P. y A. N° 983/24.-

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución M.P. y A. N° 983/24, se aprobó el procedimiento y Adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, referente a la adquisición, colocación y servicio de balanceo de cubiertas de verano para los vehículos pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.284.732,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5, 7, 10 y 12 (parcial) por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.788.000,00).

Que en función al Informe de Secretaría de Coordinación General e Institucional N° 05 /2024 – MPA, incorporado en orden 110, comunica que la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, no podrá dar cumplimiento a la adjudicación de los renglones 7, 10 y 12, este último parcialmente, por lo que solicita proceder a otorgar dichos renglones al segundo de orden de mérito.

Que, en vista a lo expresado anteriormente, corresponde pre-adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 24.787.396,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5 y 12 (parcial) por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 924.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se rectifique el Cuarto Considerando y el Artículo 1° de la Resolución citada en el Visto Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, y el Decreto Provincial N° 3209/23

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
A/C DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Cuarto Considerando de la RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 983/24 donde dice: *"pre-adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, a la firma DON ALDO*

*///...2.-*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

...///2.-

NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.284.732,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5, 7, 10 y 12 (parcial) por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.788.000,00), deberá decir: “pre-adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 24.787.396,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5 y 12 (parcial) por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 924.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 983/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: “APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, referente a la adquisición, colocación y servicio de balanceo de cubiertas de verano para los vehículos pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 24.787.396,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5 y 12 (parcial) por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 924.000,00)”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 1094/24.-**



Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por  
BLANCH MARTA ELBA ANTONIA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL Directora General de  
Administración y Despacho  
27/12/2024 14:24